

Hoy la discriminación en la vivienda ha cambiado su apariencia. La discriminación frecuentemente es disfrazada con una sonrisa y un apretón de manos en lugar de un “NO” sencillo o puerta cerrada de golpe. Sin embargo, el resultado es igual.

LA DISCRIMINACIÓN ES ILEGAL!

¿Le han hecho comentarios como los siguientes?

¿Bajo esas condiciones, podrá limpiar, cocinar o mantenerse solo?

“Felicidades por su recién nacido, pero tendrá que moverse a un departamento de dos recamaras.”

“Esa casa esta bajo contrato pero tenemos una igual en este lado de la ciudad.”

“Un propietario le dijo por teléfono que un apartamento estaba disponible, pero cuando se presentó a verlo, el propietario le dijo, falsamente, que fue alquilado antes de que usted llegara.”

“Su propietario se niega a hacer reparaciones, a menos que usted tenga relaciones sexuales con él.”

Todos los que viven en América están protegidos contra la discriminación en la vivienda en casos de venta, renta, valuación, préstamo, o finaciamento de vivienda. Vivienda Justa significa el poder escoger libremente una vivienda ó hogar sin consideración a su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, estado familiar o incapacidad.

LA DISCRIMINACION puede ser disfrazada por interés o buena voluntad excesiva pero no menos destructiva.

Si usted cree que sus derechos han sido violados, le podemos ayudar. Por favor llama a

Comisión de la Fuerza Laboral de Texas, División de Derechos Civiles

**Teléfono 1-512-463-2642
Gratis 1-888-452-4778
Consejera en Derechos Civiles 1-512-463-4619
Gerente 1-512-463-4764**

Hablamos español

¿Alquilando, Comprando O Vendiendo Casa?



Vivienda Justa Es Su Derecho, Es La Ley

Comisión de la Fuerza Laboral de Texas División de Derechos Civiles
101st East 15th St., Rm. 144-T
Austin, TX 78778-0001

**Teléfono 1-512-463-2642
Gratis 1-888-452-4778
Consejera en Derechos Civiles 1-512-463-4619
Gerente 1-512-463-4764**

Ponga un **Alto** a la Discriminación de Vivienda!

Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968 (con sus modificaciones de 1988) es conocido como “El Acta de Vivienda Justa”.

Prohíbe la discriminación en la venta, alquiler, y financiamiento de viviendas, y en otras transacciones relacionadas con la vivienda.

¿Qué tipos de viviendas cubre la ley? La ley de Vivienda Justa cubre a la mayoría de las viviendas, incluso a los edificios de no más de cuatro unidades ocupados por sus propietarios, las viviendas unifamiliares en venta o en renta sin la participación de un intermediario y las viviendas administradas por organizaciones y clubes privados que limitan la ocupación a sus miembros.

¿Qué está prohibido? En el caso de venta o renta de viviendas: Se prohíbe.....

- Negar negociar una vivienda
- Proporcionar vivienda
- Negar una vivienda
- Establecer términos, condiciones o privilegios diferentes para la venta o renta de una vivienda
- Proporcionar diferentes servicios o instalaciones
- Negar falsamente la disponibilidad de la vivienda para inspección, venta o renta
- Por ganancia monetaria, persuadir a los propietarios a vender o rentar una vivienda, indicándoles que grupos minoritarios como personas de otra raza se están mudando en su comunidad. Esta práctica denomina “blockbusting”
- Negar acceso a la información de listas múltiples u otros servicios, membresías o facilidades, relacionado con la renta o venta de viviendas.

Leyes federales y estatales de Tejas prohíben la discriminación de vivienda basada en

**Raza,
Color,
Nacionalidad,
Religión,
Sexo,
Estado Familiar
Ó
Incapacidad.**

Si usted ha intentado alquilar apartamento ó comprar casa y cree que sus derechos han sido violados, debe presentar una queja por escrito al departamento de vivienda justa. Estamos para ayudarle.

Está haciendo algo ilegal si.....

- Amenaza, intimide o interviene con alguien que ejercita sus derechos, o ayuda a otros en ejercitar sus derechos de vivienda justa.
- Anuncia o hace comentarios, demuestra límites ó preferencias hacia personas de cierta raza, color, nacionalidad, religión, sexo, estado familiar, o incapacidad en la vivienda.

Por Ley, cada propiedad construida después del 13 de Marzo de 1991, requiere siete requisitos distintos de diseño y de construcción para la accesibilidad bajo el Acta de Vivienda Justa Federal y del estado de Tejas.

Acciones ilegales....

Negar o permitir al inquilino con discapacidad, hacer modificaciones razonables a la vivienda si son necesarias para que tenga la oportunidad de disfrutar la vivienda plenamente.

Negar hacer un acomodo razonable en reglas, políticas, prácticas o servicios, que es práctico bajo las circunstancias de una persona discapacitada para que tenga la misma oportunidad de usar y disfrutar su vivienda incluyendo áreas públicas de uso común.

“El trabajo que facilita la base para esta publicación fue apoyada por fondos de una concesión por el Departamento de La Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD en inglés). Los resultados y sustancia del trabajo están dedicados a Público. El escritor y publicador estará solamente responsable por la exactitud de las declaraciones y interpretación en esta publicación. Tales interpretaciones no necesariamente reflejan las vistas del Gobierno Federal.”

